

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio,

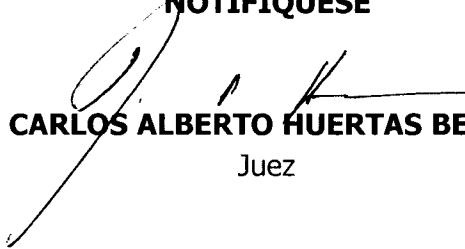
15 OCT 2014

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSE AURELIO AVILA
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2013 00173 00

Conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia de fecha 16 de Septiembre de 2014¹, mediante la cual se ordena **confirmar** la Sentencia de primera instancia del 26 de Febrero de 2014², que accedió a las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., por Secretaría procédase a liquidar las costas del proceso, teniendo en cuenta los valores correspondientes a las agencias en derecho fijados en primera instancia (fol. 111) y segunda instancia (fol. 26 reverso, Con. 2ª instancia).

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 57 del 15 OCT 2014, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO Secretaria	

¹ Fol. 24 a 26 Cuaderno de Segunda Instancia.

² Fol. 108 a 113 Cuaderno de Primera Instancia.